

ANEXO III

2024/CP/140

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Proyecto Erasmus+ 101132761 — DIGITAL FIRST			
Título: Digital tech as the first language: Informatics for digital natives			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Inteligencia artificial en educación			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/12/2023	FIN: 30/11/2026
CENTRO Inv. Principal: Escola Politécnica de Enxeñería de Ferrol			
OBJETO DEL CONTRATO: Apoyo en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Laboratorio GII, EPEF, de lunes a viernes de 9:00 a 16:30			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/09/2024
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2100 €/mes (incluyendo la parte proporcional de paga extraordinaria)			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, grado o equivalente
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Francisco Javier Bellas Bouza (CAT-UN), Richard J. Duro (CAT-UN), Sara Guerreiro Santalla (P-SUS) (suplentes José Antonio Becerra (TIT-UN), Alma Mallo Casdelo (P-ASOC))
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
zDokH3UoWiF5lyI+u8gn4Q==	Asinado	08/06/2024 10:02:12
Asinado Por	Página	1/4
Observacións		
Url De Verificación		https://sede.udc.gal/services/validation/zDokH3UoWiF5lyI+u8gn4Q==
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales. Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 31 de mayo de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Francisco J. Bellas Bouza

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	zDokH3UoWiF5lyI+u8gn4Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Bellas Bouza	Asinado	08/06/2024 10:02:12
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/zDokH3UoWiF5lyI+u8gn4Q==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

Tareas de apoyo a la investigación relacionadas con la inteligencia artificial aplicada a la educación. En el marco del proyecto Digital First, el investigador/a deberá colaborar en el desarrollo de un marco metodológico para la creación de nuevas estrategias educativas en la enseñanza de la informática. Además, deberá diseñar y ejecutar las pruebas de dichas estrategias con estudiantes en la zona de A Coruña, de cara a extraer conclusiones formales. Para ello, es importante conocer las técnicas de investigación educativa y los fundamentos del análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados. Entre las estrategias a desarrollar, son de especial relevancia las centradas en el uso de la Inteligencia Artificial en la docencia, tanto a nivel de herramienta como a nivel de alfabetización.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos

- Titulación requerida: Licenciatura, grado o equivalente.
- Experiencia demostrable en el campo de la educación en informática o tecnología, que se podrá acreditar mediante titulaciones oficiales, cursos recibidos, docencia impartida, proyectos de desarrollo, trabajos de fin de grado o máster, etc.
- Experiencia demostrable en programación en lenguajes como Scratch, Python, y otros habituales en la educación, que se podrá acreditar mediante cursos, proyectos software en plataformas como GitHub, trabajos de fin de grado o máster, etc.
- Obtener al menos 40 puntos en los criterios de selección que se especifican a continuación. El puesto podría quedar desierto si ninguna de las personas candidatas superase este límite.

Criterios de selección (máximo 100 puntos)

- Expediente de la titulación superior (grado, ingeniería o licenciatura en Educación, Matemáticas, Física, Informática, Electrónica Industrial y Automática, Tecnologías Industriales, Mecánica o equivalente): **máximo 20 puntos**. Si la titulación es afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5. Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- Expediente académico de Máster (máster del ámbito de la Educación, Informática, Ingeniería, Videojuegos, o equivalente): **máximo 10 puntos**. Si la calificación media es inferior a 6 o el máster es afín, la puntuación obtenida se multiplicará por 0.5 (por 0.25 si se dan los dos simultáneamente). Otras titulaciones no puntuarán en este apartado.
- Experiencia en proyectos de investigación o desarrollo relacionados con la temática de la plaza (3 puntos por año hasta un **máximo de 10 puntos**).
- Publicaciones científicas relacionadas con la temática de la plaza (hasta 5 puntos por publicación JCR y hasta 3 puntos por congreso internacional, en función de su índice de calidad, con un **máximo de 10 puntos**).
- Formación y cursos recibidos relacionados con la temática de la plaza (1 punto por cada 20 horas de curso, con un **máximo de 10 puntos**).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	zDokH3UoWiF5lyI+u8gn4Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Bellas Bouza	Asinado	08/06/2024 10:02:12
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/zDokH3UoWiF5lyI+u8gn4Q==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- F. Formación y cursos impartidos relacionados con la temática de la plaza (1 punto por cada 20 horas de curso, con un **máximo de 10 puntos**).
- G. Conocimiento de inglés: **máximo 5 puntos** (desde 1 puntos por nivel de A1 a B2. Se puntuará con 4 puntos el nivel C1 y con 5 puntos el nivel C2)
- H. Entrevista personal: **máximo 25 puntos**. Entrevista personal a los tres candidatos más valorados en los puntos anteriores. Se valorará la adecuación del currículum vitae al puesto de trabajo. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, al menos, 48 horas de antelación.

Se establecerá una lista de espera en caso de renuncia o baja a la que se irá accediendo por orden de puntuación.

Los méritos alegados por los participantes habrán de acreditarse documentalmente y cumplirse al término del plazo de presentación de instancias.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	zDokH3UoWiF5lyI+u8gn4Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Bellas Bouza	Asinado	08/06/2024 10:02:12
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/zDokH3UoWiF5lyI+u8gn4Q==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

